

INDICACIONES PARA LA SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS: (MARQUE CON UNA X EL EJE DE LA BUENA PRÁCTICA, UNA POR FORMULARIO)

[] TRANSPARENCIA [**X**] INTEGRIDAD [] RENDICIÓN DE CUENTAS.

IDENTIFICACIÓN

Título de la práctica: **COMISION DE ETICA DE LA CORTE SUPREMA Y DIFUSION CODIGO IBEROAMERICANO DE ETICA JUDICIAL Y AUTOACORDADO**

Fecha de inicio: **2007**

Fecha de fin: **CONTINÚA**

Institución: **PODER JUDICIAL**

País: **CHILE**

Persona
Responsable:

Ministra Rosa María Maggi Tel:

Email: jdiazg@pjud.cl
**(Jacqueline Díaz, secretaria
Ministra)**

DESARROLLO

Descripción

Para la descripción de la práctica se recomienda las siguientes preguntas orientadoras y que las respuestas sean en un lenguaje claro y sencillo:

El Poder Judicial de Chile consciente de que la actividad jurisdiccional y administrativa que ejerce debe estar en manos de servidores de clara idoneidad técnica, profesional y ética, refundió en un solo documento, ACTA N°262 todas las regulaciones anteriores referidas a ética Judicial, de manera de contar con un texto unificado y claro que sirviera de guía a todos los miembros del Poder Judicial. Así también estableció una Comisión de ética que tiene por objeto prestar cooperación al Pleno de la Corte Suprema en el ejercicio de sus funciones de prevención, control y corrección del comportamiento de los Ministros y Fiscal del Tribunal. La Comisión conoce de las conductas de Ministros y Fiscales Judiciales de esta Corte Suprema que puedan importar una contravención a la ética judicial o que sean reñidas con la probidad y la moral y, desempeñará su labor con miras a su prevención, control y corrección.

La Comisión esta conformada por el Presidente titular de la Corte Suprema, que la presidirá, y por dos Ministros titulares nombrados por el Pleno de la Corte Suprema, a proposición del Presidente.

Cabe señalar también, que el Poder Judicial de Chile ha adherido al Código Iberoamericano de Ética Judicial y ha complementado las regulaciones internas con los principios éticos que emanan de él, así sucede con el Acta 262-2007 en la que la Corte Suprema refunde los autoacordados relativos a la Ética Judicial incorporando principios presentes en el Código. Los autoacordados regulan a todos los miembros del Poder Judicial, con el objeto de difundir a nivel nacional este importante instrumento, el pleno de la Corte Suprema aprobó este año 2015, la realización de tres presentaciones en tres Cortes de Apelaciones del país. Las presentaciones están dirigidas, principalmente, a Ministros, jueces y juezas, funcionarios y funcionarias del Poder Judicial, pero a la vez, la actividad es abierta a todos los operadores de servicios relacionados con justicia, académicos del derecho, alumnos de derecho, abogados y todos los interesados. Estas presentaciones son una instancia de discusión y de análisis de los distintos principios éticos que comprende el Código, desde el punto de vista de un académico, de un Ministro de Corte, y de un juez de primera instancia de la jurisdicción.

Metodología
empleada

¿Con que método implementó la buena práctica?

Para implementar y a dar a conocer los instrumentos por los cuales se rige el Poder Judicial en materia de ética Judicial, de manera transversal y a todo el país, se hace una presentación en cada Corte de Apelaciones.

Institución y autores claves de la idea original de la buena práctica				
Nombre	Apellido	Teléfono	Email	Rol en la práctica o cargo
<i>(Citar personas que participaron)</i>				<i>(que función o aporte hicieron)</i>

CONCLUSIÓN

La difusión del Código y del autoacordado ha permitido mayor conocimiento y sensibilización con respecto a la materia y a los principios y procedimientos existentes, a lo largo del país, descentralizando las actividades. Se ha logrado generar una instancia de intercambio de conocimientos en materia de ética judicial.

NORMATIVAS

¿Se ha normado por la autoridad competente la práctica para su implementación o sostenibilidad?

La Comisión, su composición y procedimientos está regulada en el Acta N° 262-2007.